

ANEXO 7 LOGOTIPO

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados, de conformidad con el artículo 13h de la Orden, es el siguiente:



Para su reproducción, en color o en blanco y negro, las entidades subvencionadas deberán descargarlo en la sección destinada a Entidades de la página Web del ICASS (www.serviciosocialescantabria.org)